Ayuntamiento de Guadalupe
2024 | 2027

Gpe
Ciudad de Valores y Esperanza

ACUSE

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2025

ASUNTO: CIRCULAR No. 31

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

A TODAS LAS Y LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E

29

Como es de su apreciable conocimiento, el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, 2024-2027, por conducto de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal, realiza eventos en diversas materias en el marco de sus atribuciones, como lo es desarrollo económico y social, cultura, capacitaciones, desarrollo integral, presentaciones, gobierno, legalidad y justicia, administración pública y planeación, hacienda pública, obras y servicios públicos, participación ciudadana, erradicación de la violencia, prevención social de la violencia y la delincuencia, entre otras, de igual importancia para la ciudadanía y las y los servidores públicos.

De esta manera, las y los titulares de las dependencias municipales, a través de oficios, circulares, u otros comunicados oficiales, emiten invitaciones, para que acudan de manera conjunta con el personal a su cargo, que respectivamente se les indica, para que acudan a dichos eventos, no obstante, recientemente se cuenta con el antecedente que se ha hecho caso omiso a dichos comunicados, haciéndose patente la falta de interés y coordinación institucional que debe existir al interior de la administración municipal, de la cual todos formamos parte.

Es por lo anterior, que con fundamento en la facultades que me confieren los artículos 100, fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 78, fracciones II y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se les informa que deberán acatar las circulares que sean emitidas por las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, que tengan como objeto el acudir a los diferentes eventos que se lleven a cabo en esta entidad municipal, debiendo acudir en el horario y lugares establecidos para ello, con la cuota de personal que en la misma se les indique, ya que de lo contrario se harán acreedores a las sanciones legales y administrativas establecidas en las disposiciones vigentes y aplicables.

Asimismo, las Dependencias que emitan circulares, oficios, o comunicados oficiales de invitación deberán hacerlo de manera oportuna con por lo menos tres (3) días hábiles previos a la celebración del evento, sin excepción.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno

C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

L´ROS /L'EME

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICIALÍA NO.2
DEL REGISTRO CIVIL
GUADALUPE, ZAC.
8 - 8 - 25
17:57